

AVISO DE RESULTADOS



ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 17 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 6 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTAS \$ 2.000.000.000 (PESOS DOS MIL MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA \$ 6.000.000.000 (PESOS SEIS MIL MILLONES)

BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA V/N US\$ 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario (i) al suplemento de precio de fecha 30 de septiembre de 2025 (el "Suplemento de Precio"); (ii) al aviso de suscripción de fecha 30 de septiembre de 2025 (el "Aviso de Suscripción"); y (iii) al aviso complementario al Aviso de Suscripción y al Suplemento de Precio de fecha 01 de octubre de 2025 (el "Aviso Complementario"); publicados en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") bajo el ítem "Empresas" (la "AIF"), en el sitio web institucional de Ángel Estrada y Compañía S.A. (la "Sociedad", la "Compañía" y/o la "Emisora" en forma indistinta), www.angelestrada.com.ar (el "Sitio Web Institucional de la Emisora"), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el sitio web de A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados"), en relación con la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 17 a una tasa de interés variable con vencimiento a los 6 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Pesos (las "Obligaciones Negociables Clase 17" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente); a ser emitidas por un valor nominal de hasta \$ 2.000.000.000 (Pesos dos mil millones), ampliables por hasta \$ 6.000.000.000 (Pesos seis mil millones) (el "Monto Máximo de Emisión"), en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"), autorizado por la CNV mediante Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 y la prórroga de su plazo de vigencia, la modificación de ciertos términos y condiciones y la reducción de su monto ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-25-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de junio de 2021 y el levantamiento de condicionamientos ha sido dispuesto por la Gerencia de Emisoras el 14 de junio de 2021. La última actualización del Prospecto del Programa fue autorizada por la CNV en fecha 28 de agosto de 2025 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se indican en el prospecto del Programa de fecha 28 de agosto de 2025 (el "Prospecto"). La presente oferta pública de las Obligaciones Negociables es realizada haciendo uso de las flexibilizaciones introducidas por la Resolución General N° 1073/2025 de la CNV en virtud de la cual la actualización del Prospecto tras la aprobación de estados financieros correspondientes a un nuevo ejercicio anual es optativa.

El presente Aviso de Resultados, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el Suplemento de Precio se complementan y deben ser leídos en conjunto con el Prospecto (los "Documentos de la Oferta"), publicados en la misma fecha en la AIF, el Boletín Diario de la BCBA, en el Sitio Web Institucional de la Emisora y en sitio web de A3 Mercados. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio y habiendo finalizado el Período de Difusión con fecha 01 de octubre de 2025 y el Período de Subasta en el día de la fecha, se informa que la Emisora ha decidido emitir las Obligaciones Negociables de conformidad con el siguiente detalle:

Obligaciones Negociables Clase 17:

1. Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 48
2. Valor nominal ofertado: \$ 4.348.988.000
3. Valor nominal a emitirse: \$ 2.509.986.666

4. Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
5. Margen de Corte: 11,49%.
6. Fecha de Emisión y Liquidación: 03 de octubre de 2025.
7. Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagados el 03 de enero de 2026 y en la Fecha de Vencimiento o de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, o de no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior.
8. Amortización: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 1 (un) pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento.
9. Fecha de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables vencerán el 03 de abril de 2026 (la “Fecha de Vencimiento”). Si dicha Fecha de Vencimiento no fuese un Día Hábil o si no existiese dicho día, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
10. Duration: 5,73 (meses)
11. Factor de Prorateo: N/A

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Suplemento de Precio, en el Prospecto del Programa, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario. La Emisora, los Organizadores y los Colocadores recomiendan la lectura y examen de los documentos de la emisión en su totalidad y de sus estados contables, tal como se encuentran publicados en la AIF.

El Programa ha sido autorizado por Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 de la CNV, la prórroga de su plazo de vigencia, la modificación de ciertos términos y condiciones y la reducción de su monto ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-25-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de junio de 2021 y el levantamiento de condicionamientos ha sido dispuesto por la Gerencia de Emisoras el 14 de junio de 2021. La última actualización del Prospecto fue autorizada por la CNV con fecha 28 de agosto de 2025. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Compañía y, en lo que le atañe, del Órgano de Fiscalización de la Compañía y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Precio, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

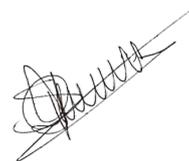
La Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Suplemento de Precio sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actual de la emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.

La Emisora asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los prospectos y suplementos, y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada de la emisora, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de la serie y/o clase a emitir. La emisora a su vez declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Suplemento de Precio son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV.

La información contenida en el Suplemento de Precio no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, BYMA y A3 Mercados.

Este Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Suplemento de Precio, el Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario.



Organizador y Agente Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
matrícula CNV N° 64

Co-Colocadores

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N° 210



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 99 de la CNV

IEB

Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 246 de la CNV



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N° 49



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
CNV N°43



**BACS Banco de Crédito y Securitización
S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 25 de la CNV



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N° 148



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula CNV N° 24

La fecha de este Aviso de Resultados es 02 de octubre de 2025.

Sergio Defelice

Subdelegado